

La familia como la institución con la responsabilidad primordial para la protección, educación y desarrollo integral del niño, la niña y el adolescente

(Presentada por la Delegación de México)

---

EL DECIMONOVENO CONGRESO PANAMERICANO DEL NIÑO,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 678 (XIII-0/83) aprueba la Declaración Interamericana de los Derechos de la Familia, la misma que en su artículo primero indica que "Toda persona y especialmente todo niño tiene derecho a una familia y a la estabilidad de la institución familiar";

2. Que la Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 1951 (XXXIII-O/03) indica en su párrafo resolutivo: "... Reafirmar asimismo el apoyo al trabajo del Instituto Interamericano del Niño, como organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos encargado de promover el estudio de los temas relativos a la maternidad, niñez, adolescencia y familia en América, y la adopción de las medidas conducentes a su solución, en particular sus actividades para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos para promover el establecimiento de sistemas nacionales de infancia y la profesionalización de las autoridades nacionales encargadas del tema de la infancia";

3. Que la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, CD/RES. 19 (78-R/03), en el Considerando 3. establece: "Que se entiende propicia la oportunidad para abordar la temática de la familia dada su importancia para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, en concordancia a que en el año 2004 se celebra el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia";

4. Que el Plan de Acción de la III Cumbre de las Américas realizada en Quebec, Canadá, en abril de 2001, manifiesta que los Estados "...Identificarán, compartirán y promoverán prácticas óptimas y maneras de abordar el tema, en especial las que involucran a la comunidad para apoyar a las familias, en atender las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes en situación de riesgo y protegerlos ....";

5. Que en diversos instrumentos internacionales vigentes se establece que la familia es el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de niños, niñas y adolescentes;

6. Que la ejecución del Plan Estratégico del IIN 2000-2004 ha permitido avanzar a este Organismo Especializado en el apoyo para la implementación de políticas públicas, así como en el diseño de prototipos normativos y mecanismos de información que permitan proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes reafirmando el rol de la familia como un espacio de protección y al Estado como garante del cumplimiento de los derechos inherentes;

7. Que como parte de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la

---

Familia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 57/164 del 16 de enero de 2003, exhorta a los órganos de Naciones Unidas, los organismos especializados, comisiones regionales y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesadas en el tema familiar a que hagan todo lo posible para cumplir los objetivos de la celebración incorporando una perspectiva de familia en los procesos de planificación y adopción de decisiones;

8. La necesidad de generar políticas públicas integrales de familia y de fortalecer las instituciones encargadas de ejecutarlas.

RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros a la implementación de líneas de acción que permitan mejorar las condiciones para el bienestar integral de la familia, fortaleciendo la función educativa del padre y de la madre y reconociéndole como el ámbito en el cual se ejerce y promueve una cultura de derechos.
2. Solicitar al Instituto Interamericano del Niño que incorpore en su próximo Plan Estratégico estrategias que contribuyan a reafirmar a la familia como el ámbito natural y social para el desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes.
3. Solicitar al Instituto Interamericano del Niño la elaboración y presentación al Consejo Directivo de un Proyecto Interamericano de Políticas Públicas, bajo una perspectiva de familia y comunidad que, de una manera transversal, permita reconocer, apoyar, proteger y promover a la institución familiar como el ámbito fundamental para el ejercicio y promoción de una cultura de respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes.
4. Recomendar a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, y a los organismos del Sistema Interamericano, apoyar la implementación de la presente resolución a través de la integración de la perspectiva de familia y comunidad en los distintos procesos de planeación y toma de decisiones.